



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Ana Carolina Ramos Gómez
Niña:	J.J.G.R
Demandado:	José Alfredo Garzón Manzanarez
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00082-00
Asunto:	Requiere partes

Visto el informe secretarial que antecede, ante la inasistencia de las partes a la diligencia señalada en el presente tramite, se les requiere para justifiquen su inasistencia en los términos señalados en el artículo 372 del Código General del Proceso. Termino tres (3) días. Ofíciense.

Vencido el termino, ingresen las diligencias para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3504547a7dd9d10f959d6117ec76a323709917802c6a87a667c11c26384b253**

Documento generado en 12/03/2024 10:59:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>